



REPORTE DEL 2DO. SEMESTRE DEL 2014 DE SOLICITUDES RECIBIDAS EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y RESPUESTAS DADAS DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

FECHA	FOLIO SOLICITUD	INFORMACION SOLICITADA	RESPUESTA DADA
4/09/2014	105/2014	<p>1.- Dependencia o funcionario que viola esta garantía constitucional consagrada expresamente en el artículo 1ro de la constitución de la república., 2.- Programas sociales que gozan nuestros coterráneos y sustento legal., 3.- Fuentes de trabajo generadas por los gobiernos, para no depender de los programas sociales., 4.- Fuentes de trabajo próximas a funcionar, para que se deje de depender de los programas sociales., 5.- Estudio socioeconómico de los habitantes de la colonia, elaborado por cualquier nivel de gobierno, que nos permita diferenciar entre este y el nuestro la realidad que vivimos., 6.- Cuáles son los programas sociales, laborales, salud, ecológicos, comerciales y seguridad pública que nos rescaten del rezago en que nos encontramos y que hayan sido incluidos en el plan de desarrollo municipal, comprendiendo la colonia que nos ocupa., 7.- Que se nos integre a todos los programas que existen y se desagravie esta acción</p>	<p>1.- De acuerdo a este artículo 1ro., en ningún momento se han violado sus garantías, ya que el mismo nos menciona que: todos los Mexicanos gozaran de los Derechos Humanos, reconocidos en la Constitución y Tratados Internacionales, así como las Garantías para su protección, las que no podrán restringirse, ni suspenderse, salvo los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece. Todas las Autoridades, en el ámbito de sus competencias tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos, de Conformidad con los principios de Universalidad, Interdependencia, Indivisibilidad y Progresividad. El estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los Derechos Humanos en los términos que establezca la ley. Esto solo por mencionar algunos de este artículo, por tanto no consideramos que se estén violentando las Garantías de las personas de la Colonia Francisco Sarabia., 2.- Los programas Sociales que el municipio promueve a través de la Dirección de Desarrollo Social, son aplicados en común acuerdo por los tres gobiernos que intervienen, Federal, Estatal y Municipal, teniendo por medio bajo los sustentos legales, Normas y Reglas de Operaciones con las que son creados los Programas Sociales y en las que no interviene el Gobierno Municipal., 3.- Este tipo de trabajo es generado no solo por los Gobiernos, sino también por las nuevas Empresas que se instalan en cada Localidad generando trabajo para la Ciudadanía., 4.- En estas fuentes de trabajo no interviene ningún gobierno, toda vez que son de origen particular y es el dueño, gerente y /o encargado de cada fuente quien solicita que tipo de personal le es necesario., 5.- Estos estudios se realizan continuamente no solo por el Gobierno Federal en los censos por parte del INEGI, sino por el Sector Salud también interviene y cuando se determina bajar algún Programa Social para beneficiar a la comunidad, realizando Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómico (CUIIS). Con ellos se determina la vulnerabilidad de la gente y que zonas son más marginadas y con más necesidades en todos los sentidos., 6.- Todos</p>



REPORTE DEL 2DO. SEMESTRE DEL 2014 DE SOLICITUDES RECIBIDAS EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y RESPUESTAS DADAS DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

		segregaría.	los Programas Sociales que se promovieron y forman parte del Plan de Desarrollo Municipal se encuentran en la Dirección de Desarrollo Social, ya que ésta instancia es la encargada de bajar de la plataforma de la Secretaría de Desarrollo Social Federal los Programas que más necesita la comunidad, sacando del rezago en el que se encuentren, cabe hacer mención que no todos los Programas van a beneficiar a todas las Colonias, esto en base a la información proporcionada, para ello las puertas del Área de Desarrollo Social están abiertas para dar la información necesaria sobre los Programas Sociales., 7.- Se realizan encuestas estadísticas por parte del Gobierno Federal, y de acuerdo al rezago de pobreza y pobreza extrema, se determina que Colonias y Localidades se van a beneficiar con los recursos en las primeras etapas de los Programas Sociales, por lo que se beneficiará a los habitantes de la Colonia Francisco Sarabia de acuerdo a la información que nos envíe el Gobierno Federal y Estatal, se les pide a los colonos acudir a las oficinas de Desarrollo Social para que se les dé información sobre los Programas ya existentes en su primera etapa.
8/09/2014	106/2014	Copia certificada del oficio y/o memorándum y/o sesión de cabildo y/o cualquier otro documento, mediante el cual se haya hecho constar la constitución y/o instalación del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable de Tehuacán, mismo que en su momento emitió respecto al Programa Municipal de Desarrollo Urbano Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de Puebla.	Hace de conocimiento que la documentación solicitada ya fue remitida al Juzgado Federal enunciado en líneas anteriores, con lo cual se informa al solicitante que la información que solicita ya fue remitida a la Autoridad federal que conoce del juicio de garantías.



REPORTE DEL 2DO. SEMESTRE DEL 2014 DE SOLICITUDES RECIBIDAS EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y RESPUESTAS DADAS DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

<p>8/9/2014</p>	<p>107/2014</p>	<p>a) Cuáles son los nombramientos con relación al Honorable Juzgado Municipal en Materia Civil de Tehuacán, Puebla con los que ha sido registrado ante la Dirección a su digno cargo, la persona que responde al nombre de MÓNICA MONTES FLORES, durante el lapso de tiempo comprendido del día dieciocho de diciembre de dos mil trece, al día catorce de junio de dos mil catorce., b) Cuáles son los nombramientos con relación al Honorable Juzgado Municipal en Materia Civil de Tehuacán, Puebla con los que ha sido registrado ante la Dirección a su digno cargo, la persona que responde al nombre de ADÁN AVELINO MARTÍNEZ, durante el lapso de tiempo comprendido del día dieciocho de diciembre de dos mil trece, al día catorce de junio de dos mil catorce.</p>	<p>La Secretaría General del Municipio de Tehuacán, Puebla informa; que una vez realizada una búsqueda en los archivos de ésta H. Secretaría, NO se encontró antecedente alguno de los nombramientos realizados a los C.C. ADÁN AVELINO MARTÍNEZ y MÓNICA MONTES FLORES, asimismo le comunico que en cuanto al estado que guarda sobre la propuesta dirigida al tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla respecto a las ternas para ocupar el cargo de Jueces Municipales, a la presente fecha todavía no se ha recibido respuesta alguna sobre el mismo.</p>
<p>10/09/2014</p>	<p>108/2014</p>	<p>1.- ¿Cuál es la finalidad DEL CE.RE.SO.?, 2.- ¿Cada qué tiempo se le compra uniformes a los guardias?, 3.- ¿Cada qué tiempo se adquieren uniformes para los internos?, 4.- ¿Qué actividades realizan los internos?, 5.- ¿cuáles son los indicadores de gestión, evaluación y monitoreo que utilizan para el desempeño y funcionamiento del CE.RE.SO.?, 6.- ¿Cuál es la (s) principal (es) y</p>	<p>1.- Lograr la reinserción a la sociedad de las personas que han sido privadas de su libertad., 2.- Cada seis meses., 3.- Cada seis meses., 4.- Actividades deportivas, religiosas, escolares, cívicas, laborales, así como también participan en las pláticas y talleres de los tratamientos técnicos y progresivos impartidos por las áreas técnicas contemplados en los programas enfocados para lograr una reinserción social., 5.- A través de todas y cada una de las áreas que conforman el concejo técnico interdisciplinario como lo son psicología, criminología, trabajo social, pedagogía, área médica, laboral, área jurídica y seguridad y custodia, así como PTA (Programa de trabajo Anual) y POA (Programa Operativo Anual) indicadores a nivel estatal., 6.- Necesidades de alimentación, hacinamiento por la sobrepoblación, así como la infraestructura del mismo y la</p>



**REPORTE DEL 2DO. SEMESTRE DEL 2014 DE SOLICITUDES RECIBIDAS EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y RESPUESTAS DADAS DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

		<p>debilidad (es) que el CE.RE.SO. Ha encontrado al inicio de ésta administración de manera interna (administración municipal) y externa (ciudadanía)?, 7.- ¿Cómo están promoviendo la participación ciudadana?, 8.- ¿cuáles son los alcances y metas del CE.RE.SO. Para este 2014?</p>	<p>falta de participación de la ciudadanía., 7.- Invitando a las Universidades a través de la generación de convenios para que nos apoyen a concientizar a la ciudadanía de que el CE.RE.SO. Necesita de su participación., 8.- Lograr una efectiva reinserción a través de los tratamientos técnicos progresivos y así reducir al mínimo la reincidencia.</p>
10/09/2014	109/2014	<p>1.- ¿Cuál es la finalidad de la Academia de Policía?, 2.- Cuánto dinero se tiene presupuestado para éste 2014?, 3.- ¿Cuáles son los indicadores de gestión?, 4.- ¿Cuáles son las principales debilidades y necesidades de la Academia de Policía?, 5.- ¿Cómo se está promoviendo la participación ciudadana?, 6.- ¿Cuáles son los alcances y metas de la Academia de Policías para este 2014?</p>	<p>1.- Capacitar a Policías de Seguridad Pública., 2.- El monto establecido para La Academia Municipal se determina en base al presupuesto de egresos. Y se encuentra publicado en el portal www.tehuacan.gob.mx Art. II Fracción VIII relativo a la información financiera., 3.- Se establecieron de acuerdo a los egresos, para este año se tienen establecidos 2 indicadores con 4 parámetros: 1.- Diseñar y promocionar cursos de capacitación en coordinación con academias locales y regionales. 2.- Impartir cursos de formación en proximidad social y participación ciudadana. 3.- Impartir adiestramiento sobre el curso de armamento y equipo. 4.- Evaluar los productos de capacitación., 4.- Necesidades Internas: Rehabilitación de las instalaciones de la Academia de Policía. Necesidades Externas: Con la ciudadanía comunicación y participación., 5.- Debilidades Internas: Contratación de personal docente para capacitación y personal de servicios. Debilidades Externas: La seguridad y Participación ciudadana., 5.- Se promueve con pláticas y capacitación a colonias, fraccionamientos e instituciones educativas., 6.- Metas: 14 capacitaciones a cuerpos de Seguridad Pública y auxiliares. Alcances: 80 % en cursos y Capacitaciones realizadas.</p>



**REPORTE DEL 2DO. SEMESTRE DEL 2014 DE SOLICITUDES RECIBIDAS EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y RESPUESTAS DADAS DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

10/09/2014	110/2014	<p>1.- ¿Cuál es la justificación por la que solo se adquirieron 8 unidades y no 10, como en su momento se dio a conocer?, 2.- ¿Cuánto dinero fue aportado por subsemun para la adquisición de los vehículos como se indicó en su momento?, 3.- ¿Cuánto dinero se destinó para la compra de radios y uniformes para los elementos de seguridad pública?, 4.- las patrullas se adquirieron y aprobaron por fortamun; entonces ¿cuándo se aplicará el recurso SUBSEMUN para la compra de vehículos? 5.- ¿Cuánto dinero aportó SUBSEMUN y cuánto dinero aportó FORTAMUN?</p>	<p>1.- Porque las 8 patrullas que se adquirieron fueron por SUBSEMUN y las 10 patrullas que hace referencia son por FORTAMUN., 2.- El dinero aplicado por SUBSEMUN a la adquisición de los 8 vehículos patrullas fue de \$ 2, 959, 653., 3.- Para la compra de uniformes para los elementos de Seguridad Pública se destinó \$ 3, 327, 600.00, del programa SUBSEMUN, respecto de los radios, se destinó la cantidad de \$ 317, 690.36 de FORTAMUN., 4.- El recurso SUBSEMUN 2014 ya fue aplicado a la compra de 8 vehículos, tal y como lo manifesté en la respuesta de la pregunta número uno, y respecto de las patrullas que se aprobaron por FORTAMUN, éstas aún se encuentran en proceso., 5.- SUBSEMUN aportó la cantidad de \$ 2, 959, 653.00 y FORTAMUN aportó la cantidad de \$ 208, 245.00.</p>
10/09/2014	111/2014	<p>1. ¿Cuántos Concejos de Participación Ciudadana existen?, 2. ¿Cómo evalúan y dan seguimiento a los Concejos de Participación Ciudadana?, 3. Se solicita copia de los acuerdos a los que ha llegado cada uno de los Concejos de Participación Ciudadana existentes en el municipio de Tehuacán, en conjunto con las comisiones y/o autoridades municipales., 4. ¿Cuál es el presupuesto asignado y/o aprobado para los concejos? (desglose por concejo)., 5. ¿Cuánto presupuesto genera al día de hoy el funcionamiento de los Concejos de</p>	<p>1.- De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Orgánica Municipal, Se estipula que los Consejos de Participación Ciudadana, de manera enunciativa y no limitativa serán los siguientes; los de Salud, Educación, Turismo, Ecología, Agricultura y Ganadería, Desarrollo Indígena, Impulso a Artesanías, Fomento al Empleo, Materia de Personas con Discapacidad, Protección Civil y Seguridad Pública., 2.- Aun y cuando no se les realiza ningún tipo de evaluación, en lo que dispone el artículo 192 de la Ley Orgánica Municipal, los miembros del consejo que no cumplan con sus obligaciones, serán separados de su cargo y entraran en función los suplentes., 3.- No se han celebrado convenios., 4.- Por lo que dispone el artículo 193 de la Ley Orgánica Municipal, en la cual se estipula que los Consejos de Participación Ciudadana recibirán aportaciones de la comunidad para la realización de sus fines sociales, es por lo que no se destina presupuesto alguno por parte del Ayuntamiento hacia los Consejos., 5.- Ninguno., 6.- Ninguna., No existe registro alguno, ni encuesta alguna que nos conlleve a dar una respuesta concreta., 7.- Por lo que</p>



**REPORTE DEL 2DO. SEMESTRE DEL 2014 DE SOLICITUDES RECIBIDAS EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y RESPUESTAS DADAS DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

		Participación Ciudadana? (desglose por concejo)., 6. ¿Qué propuestas han generado? (desglose por concejo), 7. ¿Cuál ha sido la aceptación de la ciudadanía con respecto de los Concejos de Participación Ciudadana?, 8. ¿Cómo están promoviendo los Concejos de Participación Ciudadana? (desglose por concejo)	respecta al de salud, a través de difusión y jornadas de salud.
12/09/2014	112/2014	“Acta de cabildo en donde se aprueba el presupuesto para el ejercicio 2014”	En respuesta a su solicitud de información se le notifica que dicha información la podrá consultar en el sitio web de este Ayuntamiento en el siguiente enlace: http://tehuacan.gob.mx/multimedia/Files/Articulo17/FraccionIV/SesionMayo14/Sesion%20Extraordinaria%20de%20Cabildo%20del%2030%20de%20Mayo%20del%202014.pdf
15/09/2014	113/2014	Copias fotostáticas y certificadas de (los) libros de sesiones de cabildos por las sesiones efectuadas del 01 de Enero de 2014 al 14 de Febrero de 2014.	Al respecto me permito hacer de su conocimiento que son 375 fojas que tienen un costo de \$ 70.00 pesos por foja, siendo el importe total por la cantidad de \$ 26, 250.00 M/N. De acuerdo a los costos de certificación de establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Tehuacán para el ejercicio fiscal 2014 Artículo 17 Fracción II .
17/09/2014	114/2014		
18/09/2014	115/2014		



REPORTE DEL 2DO. SEMESTRE DEL 2014 DE SOLICITUDES RECIBIDAS EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y RESPUESTAS DADAS DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

18/09/2014	116/2014	<p>1. ¿Qué evalúan en un inmueble después de un temblor?, 2. ¿Cómo evalúan y definen si en un inmueble existe riesgo?, 3. ¿Existe alguna iglesia con posible riesgo? Si la respuesta es positiva mencione ¿Cuál es? y ¿Qué se está haciendo para minimizar el riesgo?, 4. ¿Existe algún tipo de riesgo en el inmueble del Ayuntamiento ubicado en calle Rayón #7? Justifique., 5. ¿Existe algún tipo de riesgo en el Complejo El Calvario o teatro al aire libre? Justifique., 6. ¿Qué inmuebles en el municipio de Tehuacán tiene algún tipo de Riesgo? Desglose., 7. ¿Cuáles son sus recomendaciones para los inmuebles que han detectado con algún tipo de riesgo?</p>	<p>1. Se asienta información en el Formato de Captura de Datos para Evaluación Estructural que ha sido realizado en base a: * Manual de Evaluación Postsísmica de la seguridad estructural de edificaciones, Informe 569 del Instituto de Ingeniería de la UNAM. * Norma para la evaluación del nivel de daño por sismo en estructuras y guía técnica de rehabilitación. * Formato para tipología de vivienda, Centro Nacional de Prevención de Desastres. * Formato para evaluación del comportamiento ante sismo de hospitales existentes, Acta Acapulco, Centro de Prevención de Desastres. * Dictamen técnico para evaluación de edificios, Secretaría general de Obras del Departamento del Distrito Federal. * Formato de inspección de daños, Instituto de Ingeniería de la UNAM. * Forma para inspección postsísmica. Evaluación rápida, 1 y Evaluación detallada, 2, Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Colima A.C., * Evaluación de daños post sismo a la infraestructura física, dirección General de Protección Civil, Sistema Nacional de Protección Civil. * Protocolo de Inspección de departamento, Levantamiento de la lalcaldía de Ñuñoa, Santiago de Chile. * Ficha de evaluación de daños, Dirección de arquitectura, Ministerio de Obras Públicas de Chile. * Inspección y Verificación de edificaciones para conocer su respuesta estructural y su capacidad bajo acciones sísmicas. * Ficha de evaluación de daños constructivos, AIC Consultores. * Cartilla breve para refuerzo de la vivienda rural de autoconstrucción contra sismo y viento, Centro Nacional de Prevención de Desastres., 2. Los resultados que arroja el Formato de Captura de Datos para evaluación Estructural nos da la certeza de conocer si el inmueble se encuentra dañado y el nivel de afectación., 3. Los edificios parroquiales con mayor antigüedad en su construcción son Catedral que data de 1724, San Francisco de 1531 y El Carmen de principios del S. XVIII, sufriendo daños en su estructura debido al sismo ocurrido en 1999, sin embargo en ese mismo año iniciaron los trabajos de restauración. En los meses de julio y agosto se han sostenido reuniones tanto con el Obispo de Tehuacán como con el decanato sin que haya recibido reporte alguno, esto es en razón de la Iglesia Católica. En lo que se refiere a la asociación evangélica a la que pertenece el Templo Filadelfia se recibió una solicitud de vecinos del lugar para que se realizara una inspección de la que se derivaron observaciones consideradas de mínimo riesgo y que fueron reparadas en el lapso de tiempo que se le designó. En este entendido es lo que se refiere al cuestionamiento referido. 4. Se han realizado diferentes inspecciones de las que no se desprenden observaciones que consideren riesgos inminentes, únicamente se han solicitado sujeciones, retiro de cables en desuso, etc., es decir exhortaciones mínimas de escaso riesgo. Sin embargo he de informarle que independientemente de las inspecciones y respectivas observaciones de esta Autoridad, se ha solicitado en fechas pasadas dictamen estructural al área</p>
------------	----------	---	--



REPORTE DEL 2DO. SEMESTRE DEL 2014 DE SOLICITUDES RECIBIDAS EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y RESPUESTAS DADAS DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

			de Obras Públicas del Ayuntamiento. Asimismo en lo que se refiere a JUSTIFICACIÓN es necesario que amplíen información o especifiquen lo solicitado pues no es claro su cuestionamiento. 5. Después de haber realizado una inspección se observa un hundimiento leve con desplazamiento simple en base de varilla lado sur-poniente que colinda con la empresa El Calvario y desde luego la zona que se refiere a las ruinas está restringida a visitas y uso. Referente a JUSTIFICACIÓN es necesario que amplíen información o especifiquen lo solicitado pues no es claro su cuestionamiento., 6. Existen riesgos geológicos, hidrometeorológicos, Químico Tecnológicos, Sanitario Ecológicos, Socio-Organizativos y Económicos-Sociales, en este expuesto todos los inmuebles que se ubican en barrancas, cercanos a ríos, taludes de cerros, zonas inundables, líneas de alta tensión, vías de ferrocarril, carreteras, autopistas, etc., según el tipo de riesgo que ya se haya indicado, son considerados en zona de riesgo., 7. Se ha notificado en tiempo en tiempo y forma a los propietarios, arrendatarios, y/o responsables de los diferentes inmuebles que se encuentran en zona de riesgo, se ha brindado el asesoramiento respectivo y hecho las recomendaciones necesarias.
19/09/2014	117/2014	De la manera más atenta solicito, me proporcione en formato digitalizado copia de todos y cada uno de los contratos de obra pública correspondientes al año 2014 de las ubicaciones que describo: **	Se informa que todos los contratos de obras públicas correspondientes al año 2014, aún no se encuentran disponibles, toda vez que los procesos de licitación correspondientes para todas las obras programadas para el año en curso todavía no se llevan a cabo, sin embargo cuando estos ya estén disponibles en su totalidad se proporcionarían a la brevedad posible.
29/09/2014	118/2014	Solicito copia digital del documento que contenga la síntesis curricular del Titular (o Titulares de la Unidad (o Unidades) de Acceso a la Información de este Ayuntamiento, dónde se pueda identificar: 1. Nombre (Nombres) del Titular (Titulares). 2. Estudios académicos. 3. Experiencia laboral.	La Unidad Administrativa de Acceso a la Información hace de su conocimiento, que de conformidad con lo establecido al Artículo 11, Fracción IV y V de la Ley antes mencionada, el Directorio de ésta Unidad Administrativa y la Síntesis Curricular de los tres primeros niveles jerárquicos de los Sujetos Obligados está considerada como información pública de oficio, pudiendo ser consultada en los siguientes links: http://tehuacan.gob.mx/multimedia/Files/Articulo11/subir%20informacion/4Fraccion%20IV-Directorio/Directorio%20de%20los%20Miembros%20de%20la%20Unida.pdf . * http://tehuacan.gob.mx/articulo.php?id=5 . Así mismo le informo que en lo concerniente a Estudios Académicos y Experiencia Laboral del Titular de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información no es considerada como información pública de oficio, razón por la cual no es posible entregarle la misma.



REPORTE DEL 2DO. SEMESTRE DEL 2014 DE SOLICITUDES RECIBIDAS EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y RESPUESTAS DADAS DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

3/10/2014	119/2014	¿Desglose el costo que tiene el uniforme que utiliza el agente de tránsito?	Informamos a Usted que en esta Dirección a mi cargo no contamos con la información del costo de los uniformes de Tránsito Municipal, debido a que no se han adquirido uniformes a la fecha.
3/10/2014	120/2014	1.- ¿Desglose el motivo de las infracciones? 2.- Desglose el monto de las infracciones por mes. 3.- ¿Para qué se utiliza o destina el dinero de las infracciones aplicadas?	1. Con referencia a esta pregunta le hago de su conocimiento que no fue respondida por el departamento de Ingresos, pero me permito comunicarle que el motivo de las infracciones es aplicado conforme a lo establecido por el Reglamento de Tránsito Municipal. 2. Con referencia a esta pregunta le hago de su conocimiento que no fue respondida por el departamento de Ingresos, pero me permito comunicarle que el motivo de las infracciones es aplicado conforme a lo establecido por el Reglamento de Tránsito Municipal. Con referencia a esta pregunta le hago de su conocimiento que no fue respondida por el departamento de Ingresos, pero me permito comunicarle que el motivo de las infracciones es aplicado conforme a lo establecido por el Reglamento de Tránsito Municipal. "Artículo 11.- Los Sujetos Obligados deberán publicar, difundir y mantener actualizada en sus sitios web o en los medios disponibles de conformidad con el último párrafo del artículo 17, la información siguiente: ... VII. El presupuesto asignado a comunicación social; VIII. La siguiente información financiera: a) La Ley de Ingresos. b) La Ley de Egresos. c) La información financiera que generen los Sujetos Obligados en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental... d) La cuenta pública. Esta información deberá estar disponible por lo menos cinco años"... En virtud de lo anterior se le hace saber a la solicitante que en términos de lo dispuesto en el artículo 54 Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, la información solicitada no se considera Competencia del Sujeto Obligado, ya que dicha información no se contempla como pública de oficio, siendo solo la referida en el artículo 11 Fracciones VII y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Puebla. 3. Los ingresos que se captan por concepto de las infracciones del área de Tránsito Municipal, son depositados en la cuenta correspondiente y el Departamento de Egresos es el encargado de la aplicación de esos recursos.



REPORTE DEL 2DO. SEMESTRE DEL 2014 DE SOLICITUDES RECIBIDAS EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y RESPUESTAS DADAS DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

3/10/2014	121/2014	1. ¿Cuál es el procedimiento que se aplica cuando una patrulla choca o comete una infracción? 2. ¿Qué tipo de sanciones le son aplicadas a estos vehículos? 3. ¿Cuál es el procedimiento a aplicar al servidor público involucrado? 4. ¿Quién cubre o paga los daños que comete por un accidente una patrulla?	
3/10/2014	122/2014	¿Cuál es el gasto por concepto de gasolina que utiliza un vehículo de la Dirección de Tránsito en un día?	Cada vehículo consume un promedio de 40 litros, con un gasto aproximado de \$ 524.00 pesos diarios.
3/10/2014	123/2014	¿Cuál es el periodo de vida útil de un uniforme que utiliza el Agente de Tránsito en promedio? 1. ¿Quién realiza la Programación de Adquisiciones? 2. Los vehículos que no porten nuevas placas, ¿serán sancionados o detenidos? 3. De ser sancionados o detenidos, ¿cuál es el argumento legal? 4. ¿Cuál es el procedimiento que se aplica cuando una patrulla o un vehículo gubernamental choca o comete infracción? 5. ¿Cuál es el fundamento jurídico? 6. ¿Qué tipo de sanciones le son aplicadas a estos vehículos? 7. Si comete una infracción un vehículo de tránsito o una patrulla de Seguridad Pública, ¿cuál es el procedimiento a aplicar al servidor público involucrado? 8. ¿Están obligados todos los vehículos autorizados en	La vida útil dependerá del tipo de tela que se ocupe para los uniformes así como del uso, por lo que de los uniformes actuales desconocemos la información técnica, sin embargo en la próxima entrega de uniformes estaremos pendientes para estimar el período de vida útil de estos., 1. El departamento de Compras de este Ayuntamiento., 2. Por parte de esta Dirección no se tiene contemplada ninguna medida para estos vehículos., 3. En referencia a esta pregunta, no sé contestó por la Dirección de Tránsito Municipal en virtud de la respuesta anterior., 4. El procedimiento es el mismo que se le aplica a cualquier ciudadano, dependiendo el artículo que no respete, se le sancionara administrativamente o en su caso se le pondrá a disposición de la autoridad competente., 5. En base al artículo 6 y 7 del Reglamento de Tránsito Municipal vigente en esta ciudad, que a la letra dicen: "ARTÍCULO 6.- Los conductores o propietarios de vehículos o semovientes y toda persona que cause daño a las vías públicas o bienes del Municipio, estarán obligados a pagar el importe de su reparación y a sufrir la sanción a que se hayan hecho acreedores. En su caso, se hará la consignación a la Autoridad competente. "ARTÍCULO 7.- Los vehículos materia de este Reglamento, se clasifican en: I.- Automóviles. II.- Ómnibus. III.- Camiones. IV.- Remolques. V.- Diversos no especificados. VI.- Motocicletas de dos, tres y cuatro ruedas. VII.- Bicicletas y Triciclos.", 6. Las mismas que marca el tabulador de nuestro reglamento vigente en esta ciudad y que se encuentra en Título Octavo de las Sanciones en General, Capítulo Único de las Faltas y Sanciones., 7. Será sancionado administrativamente, de acuerdo a lo



REPORTE DEL 2DO. SEMESTRE DEL 2014 DE SOLICITUDES RECIBIDAS EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y RESPUESTAS DADAS DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

		<p>cada una de las dependencias que conforman el H. Ayuntamiento a portar placas?</p>	<p>estipulado en el Reglamento de Tránsito Municipal por cometer la infracción que corresponda, en relación a Tránsito y Seguridad Pública, pero sí además referente únicamente a Tránsito incurre en alguna falta a la disciplina de la corporación se le aplicará el correctivo disciplinario que corresponda de acuerdo a la falta cometida, por su mando inmediato superior y en relación a Seguridad Pública desconocemos., 8. Como todos los vehículos que transitan en la ciudad, estamos obligados a portar placas, ya que así lo especifica el artículo 19 en su fracción XV del Reglamento de Tránsito Municipal que a la letra dice: "ARTÍCULO 19.- Los vehículos para su segura circulación en calles y caminos de jurisdicción municipal, además de cumplir con la Normatividad Estatal, deberán contar con los dispositivos y accesorios que consistirán en: ... XV.- Deberán portar las dos placas oficiales expedidas por la dependencia estatal o federal, en el lugar destinado para ello, una en la parte frontal y otra en la parte posterior, sujetándolas con tornillos que permitan el retiro y la colocación de la misma, sin poner leyendas u objetos que impidan su visibilidad, queda prohibido soldarlas o remacharlas de modo que impidan su retiro, también deberán contar con la calcomanía correspondiente al número de las placas. Para los vehículos que se les expide una sola placa, ésta deberá colocarse en la parte posterior del vehículo..."</p>
7/10/2014	124/2014	<p>1. Copia simple de los contratos de obra pública de las ubicaciones que se describen en el oficio anexo N°2206096769500/DF3024/2014</p>	<p>1. Está disponible con la documentación que solicita para entregarse en copia simple, sin embargo, se requiere que previamente cubra el costo por reproducción, mismo que asciende a un total de \$ 208.00 M.N. (DOSCIENTOS OCHO PESOS, CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL) toda vez que la documentación solicitada está compuesta de veinte fojas útiles, esto en base al artículo 17 fracción III, inciso a) de la Ley de Ingresos del Municipio de Tehuacán, Puebla, para el Ejercicio Fiscal del año Dos Mil Catorce., 2. No es competencia de esta Dependencia., 3. No es competencia de esta Dependencia., 4. ", le comunico que respecto de dicha obra, la documentación relativa al contrato, está publicada en el portal de Transparencia del Honorable Ayuntamiento de Tehuacán 2014-2018, la demás documentación como facturas y acta entrega recepción se encuentra como Información Reservada, por medio del Acuerdo de Reserva de fecha 1 de abril de 2014.</p>
16/10/2014	125/2014	<p>1. Solicito reporte mensual de los gastos del CERESO Tehuacán, por el periodo del 1 de febrero al 30 de septiembre de 2014, con los siguientes conceptos: Servicios personales. Materiales y suministros. Servicios generales. Subsidios,</p>	<p>La Dirección del Centro de Readaptación Social Regional de Tehuacán, Puebla hace de conocimiento lo siguiente: En relación a su petición respecto al reporte mensual de los gastos comprendidos del 1° de febrero al 30 de Septiembre del presente año, es de informarle que esos rubros solo lo maneja el área de tesorería o ingresos y en relación a la lista de proveedores le he de manifestar que dicha información lo maneja el departamento de Compras y Adquisiciones de este H. Ayuntamiento y por último el informe justificado que solicita he de informarle que dicha</p>



REPORTE DEL 2DO. SEMESTRE DEL 2014 DE SOLICITUDES RECIBIDAS EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y RESPUESTAS DADAS DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

		<p>transferencias y ayudas. Bienes muebles e inmuebles. Asimismo relación de proveedores a los que se han realizado adquisiciones para el CERESO desde el mes de febrero a la fecha, con copia de la cédula de registro emitida por el ayuntamiento al darlos de alta en el padrón de proveedores autorizados. Por último solicito informe justificativo de la razón por la cual el Sistema Municipal DIF de Tehuacán, dejo de suministrar el pan, para la alimentación de los internos del CERESO.</p>	<p>información se debe pedir al Departamento respectivo, ya que esta Dirección solo recibe los suministros destinados para esta área. Referido lo anterior, ésta Unidad Administrativa de Acceso a la Información turnó la Solicitud de Información al área correspondiente, siendo ésta la Dirección de Adquisiciones y Compras de Tehuacán, Puebla, dependencia que hace de conocimiento lo siguiente: 1.- La información requerida tendrá que solicitarla a la Dirección de Contabilidad, debido a que la Dirección a mi cargo no cuenta con esa información. 2.- De acuerdo a la Convocatoria Pública Emitida por la Contraloría Municipal con fecha 21 de Mayo del 2014, se invitó a todos los proveedores a empadronarse en base al artículo 171 de la Ley Orgánica Municipal, 2 fracción III, V, VI, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. Información que podrá encontrar en el Portal de Transparencia de Tehuacán Puebla, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 Fracción XX de la Ley de la Materia. 3.- De acuerdo a las cotizaciones realizadas por la Dirección de Compras se verifica que el proveedor que actualmente surte cuenta con un mejor precio, dando así como resultado el cambio de proveedor que surte el pan al CE.RE.SO. Por lo que de acuerdo a lo manifestado con antelación en el punto número Uno, la Unidad Administrativa de Acceso a la Información Pública, requirió la información solicitada al área de Contabilidad del Municipio de Tehuacán, Puebla, dependencia que hace de conocimiento lo siguiente: Conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, que establece la información pública de oficio que los Sujetos Obligados deben publicar y mantener actualizada en sus portales de transparencia, la información que solicita no está contemplada en las fracciones del citado numeral, relativo al reporte mensual de los gastos del CERESO de Tehuacán, Puebla, que se inserta a continuación: "Artículo 11.- Los Sujetos Obligados deberán publicar, difundir y mantener actualizada en sus sitios web o en los medios disponibles de conformidad con el último párrafo del artículo 17, la información siguiente: ... VII. El presupuesto asignado a comunicación social; VIII.- La siguiente información financiera: a) La Ley de Ingresos. b) La Ley de Egresos. c) La Información financiera que generen los Sujetos Obligados en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. d) La cuenta pública. Esta información deberá estar disponible por lo menos cinco años"...</p>
--	--	---	--



REPORTE DEL 2DO. SEMESTRE DEL 2014 DE SOLICITUDES RECIBIDAS EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y RESPUESTAS DADAS DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

		HOTELES SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS				
		No.	NOMBRE	EMPRESA	GIRO	
29/10/2014	126/2014	Padrón de PYMES que se encuentran registrados actualmente en la Ciudad de Tehuacán y cuántas de estas son restaurantes y hoteles.	219	MENDOZA ORTEGA DANIEL	YARET GALLEGOS CONTRERAS	HOTELES SIN SERVICIOS INTEGRADOS
			433	CONTRERAS BARRAGAN NOEMI	HOTEL "LA SUIZA"	HOTELES SIN SERVICIOS INTEGRADOS
			463	MENDOZA GARCÍA JOVITO HILARION	HOTEL "MAGO"	HOTELES SIN SERVICIOS INTEGRADOS
			545	HOTELES Y TURISMOS S.A DE C.V.	HOTELES Y TURISMOS S.A. DE C.V.	HOTELES SIN SERVICIOS INTEGRADOS
			632	XUCHITL GONZÁLEZ BENJAMÍN ABRAHAM	HOTEL POSADA DEL VIAJERO	HOTEL SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
			686	LÓPEZ GONZÁLEZ ALMA CAROLINA	ALMA CAROLINA LÓPEZ GONZÁLEZ	HOTEL SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
			802	MARCOS GARCÍA BAUTISTA	MARCOS GARCÍA BAUTISTA	HOTEL SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
			803	MARCOS GARCÍA BAUTISTA	MARCOS GARCÍA BAUTISTA	HOTEL SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
			885	ARNULFO MENDOZA JIMÉNEZ	ARNULFO MENDOZA JIMÉNEZ	HOTEL SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS



REPORTE DEL 2DO. SEMESTRE DEL 2014 DE SOLICITUDES RECIBIDAS EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y RESPUESTAS DADAS DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

			896	JUAN CARLOS MARRERO MIRAFUENTES	JUAN CARLOS MARRERO MIRAFUENTES	HOTEL SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
			985	MARINA ALEGRÍA LÓPEZ	MARINA ALEGRÍA LÓPEZ	HOTEL SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
			1063	CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA ANCLA S.A. DE C.V.	CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA ANCLA S.A. DE C.V.	HOTEL SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
			1064	CASAS Y CONDOMINIOS SAJUARIL S.A. DE C.V.	CASAS Y CONDOMINIOS SAJUARIL S.A. DE C.V.	HOTEL SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
RESTAURANTES SIN VENTAS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS						
			No.	NOMBRE	EMPRESA	GIRO
			563	TLAPANCO SORCIA PATRICIA EDITH	PATRICIA EDITH TLAPANCO	RESTAURANT SIN VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA
			631	NADIM M A ASMAR	NADIM M A ASMAR	RESTAURANT SIN VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA
			759	CONCEPCIÓN PERLA MONTELONGO MARTÍNEZ	CONCEPCIÓN PERLA MONTELONGO MARTÍNEZ	RESTAURANT SIN VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA
			767	OPERADORA KFC S.A DE C.V.	OPERADORA KFC S.A DE C.V.	RESTAURANT SIN VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA
			774	ALICIA DEL CARMEN LEYVA	ALICIA DEL	RESTAURANT SIN



REPORTE DEL 2DO. SEMESTRE DEL 2014 DE SOLICITUDES RECIBIDAS EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y RESPUESTAS DADAS DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

			RAMÍREZ	CARMEN LEYVA RAMÍREZ	VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA
786			MARÍA DE JESÚS GEMINIANO RODRÍGUEZ	MARÍA DE JESÚS GEMINIANO RODRÍGUEZ	RESTAURANT SIN VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA
958			MAURICIO TUFIC SODI YIBIRIN	MAURICIO TUFIC SODI YIBIRIN	RESTAURANT SIN VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA
967			IVÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	IVÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	RESTAURANT SIN VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA
970			JORGE YITANI TORRES	SUBWAY	RESTAURANT SIN VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA
973			SIGRID BANDO KNAPE	SIGRID BANDO KNAPE	RESTAURANT SIN VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA
986			YIGAEL JUAN MUÑOS CRUZ	YIGAEL JUAN MUÑOS CRUZ	RESTAURANT SIN VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA
987			RICARDO BARROSO ROMERO	RICARDO BARROSO ROMERO	RESTAURANT SIN VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA
1085			CÉSAR MENDOZA RODRÍGUEZ	CÉSAR MENDOZA RODRÍGUEZ	RESTAURANT SIN VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA
1128			BETTY SÁNCHEZ CAMARILLO	BETTY SÁNCHEZ CAMARILLO	RESTAURANT SIN VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA



REPORTE DEL 2DO. SEMESTRE DEL 2014 DE SOLICITUDES RECIBIDAS EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y RESPUESTAS DADAS DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

			<p>De los 1135 negocios de bajo impacto que están registrados en el S.A.R.E. (Sistema de Apertura Rápida de Empresas) son 13 hoteles y 14 son restaurantes (sin venta de bebidas alcohólicas). Esta información fue obtenida del S.A.R.E.</p> <p>- Dirección de Normatividad Comercial: Ésta dirección es la encargada de regular todos los establecimientos con venta de bebidas alcohólicas en sus diversas modalidades, por lo que informamos que contamos con el siguiente padrón de Licencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Restaurant o Marisquería con venta de cerveza con los alimentos: 43 • Restaurant o Marisquería con venta de bebidas alcohólicas en los alimentos: 56 • Restaurant-Bar: 87 • Hoteles con servicio de bar: 07 <p>Asimismo no omito mencionarle que las licencias para negocios otorgadas durante el año 2012 y 2013 pueden ser consultadas en el siguiente link:</p> <p>http://tehuacan.gob.mx/articulo.php?id=13</p>
12/11/2014	127/2014	<p>1. ¿Han tenido algún acercamiento con la dirección de medio ambiente y ecología para mitigar el problema del ruido por claxon y perifoneo? 2. ¿Cuántas llamadas que se realizaron al 066 han atendido? 3. ¿Cuántas llamadas que se realizaron al 066 han concluido en denuncia? 4. ¿Cuántas llamadas que se realizaron al 066 han finalizado en detención? 5. ¿Cuántas</p>	<p>Hago de su conocimiento que en concordancia de la Respuesta de Solicitud de Información enviada por correo electrónico de fecha veintisiete de noviembre del año en curso, esta Unidad Administrativa de Acceso a la Información Pública en su carácter de vínculo entre el Solicitante y el Sujeto Obligado giró Atento Recordatorio número 497/2014 de fecha veintiocho de noviembre de dos mil catorce a la Dirección de Tránsito Municipal de Tehuacán, Puebla, con la finalidad de recabar la información requerida. Dependencia que informa lo solicitado mediante similar 226/2014 recepcionado en ésta Unidad Administrativa de Acceso a la Información Pública a las dieciséis horas del veintiocho de noviembre del año en curso. Se anexan de manera digital para su constancia y conocimiento Atento Recordatorio y Memorándum antes descritos, dando así</p>



REPORTE DEL 2DO. SEMESTRE DEL 2014 DE SOLICITUDES RECIBIDAS EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y RESPUESTAS DADAS DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

		<p>patrullas y motocicletas entregó la administración (2011-2014) al área de tránsito de la actual administración (2014-2018).? 6. ¿Cuántos vehículos oficiales y motocicletas del área existen al día de hoy? 7. ¿Por qué sigue existiendo transporte público sin placas? 8. ¿Cómo regularizaran el emplacamiento de las unidades del servicio público? 9. ¿Por qué al día de hoy siguen sin mitigar y/o controlar el ruido generado por los claxon de los vehículos? (http://www.tehuacan.gob.mx/noticia.php?id=16), 10. ¿Por qué se ha permitido este tipo de anomalías?</p>	<p>cumplimiento a la Solicitud presentada.</p>																																																																																																																							
<p>3/10/2014</p>	<p>128/2014</p>	<p>1. Información estadística. 2. ¿Cuántas llamadas que se realizaron al 066 han atendido? 3. ¿Cuántas llamadas que se realizaron al 066 han concluido en denuncia? 4. ¿Cuántas llamadas que se realizaron al 066 han finalizado en detención? 5. ¿Cuántas patrullas y motocicletas entregó la Administración (2011-2014) al área de Seguridad Pública de la actual Administración (2014-2018)? 6. ¿Cuántas patrullas y motocicletas existen al día de hoy? 7. ¿Por qué parte del personal volverá a hacer exámenes de control de confianza? 8. ¿Cuánto tiempo llevan laborando en la dependencia? 9. ¿Cómo evalúan su desempeño? 10. ¿Cómo fueron seleccionadas las personas que volverán a hacer examen? 11. ¿Quién cubrirá el pago</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>FECHA (2014)</th> <th>MAYO</th> <th>JUNIO</th> <th>JULIO</th> <th>AGOSTO</th> <th>SEPTIEMBRE</th> <th>OCTUBRE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>TOTAL DE ROBOS</td> <td>59</td> <td>68</td> <td>67</td> <td>97</td> <td>79</td> <td>95</td> </tr> <tr> <td>CON VIOLENCIA</td> <td>11</td> <td>12</td> <td>6</td> <td>22</td> <td>10</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>SIN VIOLENCIA</td> <td>47</td> <td>55</td> <td>61</td> <td>74</td> <td>66</td> <td>78</td> </tr> <tr> <td colspan="7" style="text-align: center;">ROBO COMÚN</td> </tr> <tr> <td colspan="7" style="text-align: center;">CON VIOLENCIA</td> </tr> <tr> <td>A CASA HABITACIÓN</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>A NEGOCIO</td> <td>8</td> <td>8</td> <td>3</td> <td>17</td> <td>7</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>A VEHÍCULOS</td> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>4</td> <td>1</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>TRANSPORTISTAS</td> <td>2</td> <td>2</td> <td>0</td> <td>1</td> <td>2</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>OTROS</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>SIN DATOS</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td colspan="7" style="text-align: center;">SIN VIOLENCIA</td> </tr> <tr> <td>A CASA HABITACIÓN</td> <td>12</td> <td>13</td> <td>19</td> <td>15</td> <td>16</td> <td>14</td> </tr> <tr> <td>A NEGOCIO</td> <td>14</td> <td>20</td> <td>13</td> <td>21</td> <td>22</td> <td>24</td> </tr> <tr> <td>A VEHÍCULOS</td> <td>21</td> <td>22</td> <td>29</td> <td>37</td> <td>27</td> <td>37</td> </tr> <tr> <td>TRANSPORTISTAS</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>3</td> </tr> </tbody> </table>	FECHA (2014)	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	TOTAL DE ROBOS	59	68	67	97	79	95	CON VIOLENCIA	11	12	6	22	10	15	SIN VIOLENCIA	47	55	61	74	66	78	ROBO COMÚN							CON VIOLENCIA							A CASA HABITACIÓN	0	0	0	0	0	2	A NEGOCIO	8	8	3	17	7	7	A VEHÍCULOS	1	2	3	4	1	1	TRANSPORTISTAS	2	2	0	1	2	5	OTROS	0	0	0	0	0	0	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	SIN VIOLENCIA							A CASA HABITACIÓN	12	13	19	15	16	14	A NEGOCIO	14	20	13	21	22	24	A VEHÍCULOS	21	22	29	37	27	37	TRANSPORTISTAS	0	0	0	1	1	3
FECHA (2014)	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE																																																																																																																				
TOTAL DE ROBOS	59	68	67	97	79	95																																																																																																																				
CON VIOLENCIA	11	12	6	22	10	15																																																																																																																				
SIN VIOLENCIA	47	55	61	74	66	78																																																																																																																				
ROBO COMÚN																																																																																																																										
CON VIOLENCIA																																																																																																																										
A CASA HABITACIÓN	0	0	0	0	0	2																																																																																																																				
A NEGOCIO	8	8	3	17	7	7																																																																																																																				
A VEHÍCULOS	1	2	3	4	1	1																																																																																																																				
TRANSPORTISTAS	2	2	0	1	2	5																																																																																																																				
OTROS	0	0	0	0	0	0																																																																																																																				
SIN DATOS	0	0	0	0	0	0																																																																																																																				
SIN VIOLENCIA																																																																																																																										
A CASA HABITACIÓN	12	13	19	15	16	14																																																																																																																				
A NEGOCIO	14	20	13	21	22	24																																																																																																																				
A VEHÍCULOS	21	22	29	37	27	37																																																																																																																				
TRANSPORTISTAS	0	0	0	1	1	3																																																																																																																				



REPORTE DEL 2DO. SEMESTRE DEL 2014 DE SOLICITUDES RECIBIDAS EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y RESPUESTAS DADAS DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

por dicho examen? 12. ¿Cuál será su monto de las nuevas patrullas y motocicletas que se pretende adquirir? 13. ¿De dónde será utilizado el recurso económico para la compra de las patrullas y motocicletas que se pretendan adquirir?	OTROS	0	0	0	0	0	0	
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	
	ROBO DE GANADO	1	1	0	1	3	2	
	ROBO EN INSTITUCIONES BANCARIAS							
	CON VIOLENCIA							
	A BANCOS	0	0	0	0	0	0	
	A CASA DE BOLSA	0	0	0	0	0	0	
	A CASA DE CAMBIO	0	0	0	0	0	0	
	A EMPRESA DE TRaslado DE VALORES	0	0	0	0	0	0	
	OTROS	0	0	0	0	0	0	
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	
	SIN VIOLENCIA							
	A BANCOS	0	0	0	0	0	0	
	A CASA DE BOLSA	0	0	0	0	0	0	
	A CASA DE CAMBIO	0	0	0	0	0	0	
	A EMPRESA DE TRaslado DE VALORES	0	0	0	0	0	0	
	OTROS	0	0	0	0	0	0	
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	
	TOTAL DE LESIONES	9	19	12	10	12	14	
	DOLOSAS							
	CON ARMA BLANCA	0	4	1	0	1	1	
	CON ARMA DE FUEGO	0	0	0	1	0	0	
	OTROS	9	15	11	9	11	13	
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	
	CULPOSAS							
CON ARMA BLANCA	0	0	0	0	0	0		
CON ARMA DE FUEGO	0	0	0	0	0	0		



REPORTE DEL 2DO. SEMESTRE DEL 2014 DE SOLICITUDES RECIBIDAS EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y RESPUESTAS DADAS DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

			OTROS	0	0	0	0	0	0
			SIN DATOS	0	0	0	0	0	0
			TOTAL DE HOMICIDIOS	1	0	2	1	1	4
			DOLOSAS						
			CON ARMA BLANCA	0	0	1	0	0	0
			CON ARMA DE FUEGO	0	0	0	0	1	1
			OTROS	1	0	1	0	0	0
			SIN DATOS	0	0	0	1	0	0
			CULPOSAS						
			CON ARMA BLANCA	0	0	0	0	0	0
			CON ARMA DE FUEGO	0	0	0	0	0	0
			OTROS	0	0	0	0	0	3
			SIN DATOS	0	0	0	0	0	0
			DELITOS PATRIMONIALES						
			ABUSO DE CONFIANZA	8	11	13	12	18	25
			DAÑO EN PROPIEDAD PRIVADA	18	23	17	17	17	16
			EXTORSIÓN	7	5	21	16	29	14
			FRAUDE	7	4	3	4	4	4
			PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD (SECUESTRO)	0	3	1	0	1	1
			DELITOS SEXUALES (VIOLACIÓN)	0	0	1	1	1	1
			AMENAZAS	4	1	5	2	2	2
			ESTUPRO	0	0	0	0	0	0
			OTROS DELITOS	116	132	175	217	229	223
			2.- ¿CUÁNTAS LLAMADAS QUE SE REALIZARON AL 066 HAN ATENDIDO?			19401			



REPORTE DEL 2DO. SEMESTRE DEL 2014 DE SOLICITUDES RECIBIDAS EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y RESPUESTAS DADAS DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

			<p>3.- ¿CUÁNTAS LLAMADAS QUE SE REALIZARON AL 066 HAN CONCLUIDO EN DENUNCIA?</p>	<p>44</p>	
			<p>4.- ¿CUÁNTAS LLAMADAS QUE SE REALIZARON AL 066 HAN FINALIZADO EN DETENCIÓN?</p>	<p>3130</p>	
			<p>5. Un autobús, veintinueve motocicletas y cincuenta y cinco vehículos (pick up y sedan), 6. Actualmente se cuenta con un parque vehicular de cuarenta y seis unidades operativas, esto contando las siete unidades modelo 2014 que se adquirieron con el recurso erogado por SUBSEMUN. Así mismo de las demás unidades para que cuadre el resultado, varias se han dado de baja por cuestiones mecánicas ya que los costos de reparación son muy elevados y se contemplan como pérdida total, otras por cuestiones legales y algunas han sido traspasadas a dependencias del H. Ayuntamiento debido a que afrontarían los gastos de reparación., 7. Por cuestiones legales el Consejo Estatal de Seguridad Pública indica que cada dos años se debe enviar personal a evaluar y de igual forma los de nuevo ingreso deben reunir el mismo requisito., 8. Esta pregunta es imprecisa es algo imprecisa ya que contamos con personal que lleva más de veinte años laborando en la Dirección de Seguridad Pública, así mismo contamos con elementos que llevan un año, tres años, cinco años, diez etc., 9. En cuánto hace a esta pregunta, le informo que no fue respondida por la Dirección de Seguridad Pública., 10. No se hace una selección de personal debido a que por cuestiones legales se nos daba la indicación que todo el personal debe ser evaluado cada dos años, motivo por el cual lo único que se decidió y se tomó en cuenta fue el sacar la relación de los elementos adscritos a esta dirección que tengan dos años cumplidos de haber sido evaluados y en el caso de los elementos de nuevo ingreso se les programó porque de igual forma uno de los requisitos que deben de cumplir para formar parte de esta dependencia es el haber reunido todos los requisitos estipulados por los ordenamientos legales dentro de los cuales se estipula que han sido evaluados y aprobados en el examen de control de confianza., 11 . Dicho pago será erogado por el H. Ayuntamiento Constitucional de Tehuacán., 12. Actualmente por ser cierre de año no se van a adquirir nuevas unidades para el área de seguridad Pública Municipal, debido a que durante el transcurso de este año ya se han cumplido con la adquisición de vehículos y motocicletas con el recurso erogado por FORTAMUN y SUBSEMUN., 13. En relación</p>		



REPORTE DEL 2DO. SEMESTRE DEL 2014 DE SOLICITUDES RECIBIDAS EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y RESPUESTAS DADAS DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

			a la pregunta anterior el ejercicio de este año ha sido cerrado, motivo por el cual sería hasta el año siguiente en el cual se adquiriera un mayor número de unidades y motocicletas, por lo que el recurso que será erogado será afrontado por SUBSEMUN y FORTAMUN.
3/10/2014	129/2014	1. ¿Cuántas obras han inaugurado al día de hoy? 2. ¿Cuántas obras han concluido al día de hoy? 3. ¿Cuántas obras concluirán para el mes de enero y febrero del 2015? 4. Se solicita entregar copia del programa de prevención de riesgos antes, durante y después de las obras. 5. ¿Cuántas obras realizaron estudios de impacto ambiental? 6. ¿Qué tipo de obras ameritaron los estudios de impacto ambiental? 7. ¿Cuáles fueron las condicionantes? 8. ¿Cuánto presupuesto llevan invertido al día de hoy? 9. ¿Qué garantía existe en caso de que una obra tenga fallas o existan deterioros?	1. Al día de hoy se han inaugurado 29 obras. 2. ¿Cuántas obras han concluido al día de hoy? 3. ¿Cuántas obras concluirán para el mes de enero y febrero del 2015? 4. Se solicita entregar copia del programa de prevención de riesgos antes, durante y después de las obras. 5. Se realizó estudio de impacto ambiental en las obras que determina la SEMARNAT. 6. Amerita estudio de impacto ambiental en las obras que determinó la SEMARNAT. 7. Las que considera la SEMARNAT. 8. El presupuesto que se lleva invertido al día de hoy es el 95 % del techo financiero correspondiente al ejercicio fiscal 2014.
3/10/2014	130/2014	Se solicita copia de la información que entregó la administración 2011-2014 y que revisó, analizó y recepcionó la actual administración 2014-2018.	Para estar en posibilidad de proporcionarle dicha documentación, es necesario que acuda directamente a esta Secretaría a mi cargo. En virtud de la respuesta anterior se le hace saber que la consulta será de manera directa de acuerdo a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla que a la letra cita: "ARTÍCULO 59. La consulta directa o in situ será gratuita y se permitirá el acceso a los datos o registros originales, siempre que su estado lo permita. En caso de que la información puesta a disposición a través de la consulta directa contenga información de acceso restringido, se deberán implementar las medidas necesarias para garantizar su protección o bien dar acceso a la misma en el medio que permita salvaguardar la información clasificada. Bajo ninguna circunstancia se prestará la salida de registros o datos originales de los archivos en que se hallen almacenados. Una vez puesta a disposición la información para su consulta directa el solicitante contará con quince días hábiles, en términos de las disposiciones y procedimientos aplicables, en



REPORTE DEL 2DO. SEMESTRE DEL 2014 DE SOLICITUDES RECIBIDAS EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y RESPUESTAS DADAS DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

			<p>horario de oficina, para hacer dicha consulta. Transcurrido este plazo el Sujeto Obligado no tendrá la obligación de permitir el acceso a la misma.”</p>
19/11/2014	131/2014	<p>1. Acuerdo de Cabildo en el que se aprueba la estructura orgánica del Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla. 2. Síntesis Curricular del Director General del Sistema Municipal DIF de Tehuacán. 3. Manuales de Políticas y Procedimientos de las siguientes direcciones: • Normatividad Comercial. • Dirección de Obras Públicas. • Dirección de Seguridad Pública. • Dirección de Comunicación. • Dirección de Programas federales y enlace con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. • Sindicatura Municipal. 4. Importe de los gastos de Comunicación Social del 15 de febrero al 31 de octubre de 2014 en el siguiente desglose: • Por mes. • Por proveedor de servicio. • Por modalidad (radio, televisión, prensa escrita, otros).</p>	<p>1. La Secretaría General se permite informarle a usted que dicha información consta de 3 fojas, mismas que tienen un costo de \$ 70.00 por foja, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 fracción I inciso a) de la Ley de Ingresos del Municipio de Tehuacán, para el Ejercicio Fiscal 2014. Se anexa orden de pago a la presente Respuesta de Solicitud de Información., 2. Conforme al artículo 2° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla que a la letra cita: “Artículo 2. Los Sujetos Obligados de esta Ley son: I. El Poder Ejecutivo, sus Dependencias y Entidades; II. El Poder Judicial y cualquiera de sus Órganos; III. El Poder Judicial y cualquiera de sus Órganos; IV. Los Tribunales Administrativos, en su caso; V. Los Ayuntamientos, sus Dependencias y Entidades; VI. Los Órganos constitucional o legalmente autónomos; y VII. Los Partidos Políticos.” Por lo anterior ésta Unidad Administrativa de Acceso a la Información Pública no se encuentra facultada a requerir información a fin de dar contestación a las solicitudes del mismo, ya que el Sistema DIF Municipal es un Organismo Descentralizado, en virtud de lo manifestado, la Información tendría que solicitarse a este organismo., 3. • Normatividad Comercial. • Dirección de Obras Públicas. • Dirección de Seguridad Pública. • Dirección de Comunicación. • Dirección de Programas federales y enlace con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. • Sindicatura Municipal., 4. Conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, que establece la información pública de oficio de los Sujetos Obligados deben publicar y mantener actualizada en sus portales de transparencia, cabe hacer mención que la información que solicita no está contemplada en las fracciones del citado numeral, relativo al reporte mensual de los gastos de Comunicación Social, que se inserta a continuación: “Artículo 11.- Los Sujetos Obligados deberán publicar, difundir y mantener actualizada en sus sitios web o en los medios disponibles de conformidad con el último párrafo del artículo 17, la información siguiente: ... VII. El presupuesto asignado a comunicación social; VIII.- La siguiente información financiera: a) La Ley de Ingresos. b) La Ley de Egresos. c) La Información financiera que generen los Sujetos Obligados en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. d) La cuenta pública. Esta</p>



REPORTE DEL 2DO. SEMESTRE DEL 2014 DE SOLICITUDES RECIBIDAS EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y RESPUESTAS DADAS DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

			información deberá estar disponible por lo menos cinco años.”... No omito mencionarle que esta información puede ser encontrada de manera general en la página www.tehuacan.gob.mx , Transparencia, fracción VII, Presupuesto de Comunicación Social.
20/11/2014	132/201	1. Lo que se ha aportado en manera monetaria en el turismo en Tehuacán.	Presupuesto asignado a la Dirección de Turismo para el ejercicio fiscal 2014: \$ 1, 176, 282.41.
21/11/2014	133/2014	1. ¿Cuáles fueron los documentos que dictó el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) sobre las actividades canceladas en el Parque el Riego relativo de los destrozos del Tecuate? 2. ¿Qué avances arqueológicos existen en la Mesa de la Junta Auxiliar de San Diego? 3. ¿Está abierto al público en general? En caso de negativa, ¿Qué fecha es la propuesta para la apertura del sitio y la entrada del público en general? 4. ¿Cómo están motivando e incentivando el Patrimonio Histórico del Municipio? 5. ¿Qué acciones y estrategias han realizado con la dirección de Turismo y Medio Ambiente para la promoción del municipio? 6. ¿Cuáles son los bienes que consideran como Patrimonio Histórico en el municipio? Desglose. 7. ¿Cómo dan mantenimiento a dichos bienes? 8. ¿Qué monto económico se utiliza para dar mantenimiento a dichos bienes? 9.	1. Con fecha 11 de septiembre de 2014 se envió al Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) el informe de los daños causados a los Tecuates por el Proyecto de la Construcción de un Polígono anexo a un informe fotográfico. El cual se solicitaba la intervención de expertos de dicho tema del Instituto para el deslinde de responsabilidades, dicha petición hasta la fecha de hoy de esta Dirección a mi cargo no se ha recibido una respuesta oficial., 2. Continúan excavando y estos avances los otorga directamente el INAH siendo la autoridad responsable de los mismos por ahora el proyecto que está encabezado por la Arqueóloga Noemí Castillo Tejero en estas instancias se encuentran en la segunda etapa de la temporada 2014 de campo y concluye el 19 de diciembre del presente, siendo el primer año de más meses en sitio., 3. No está abierto al público en general, aún se encuentran en pláticas y acuerdos con el Gobierno del Estado para su apertura ya que los planos y el museo cubran los requisitos necesarios y sean aprobados los planos por el Consejo Nacional de Arqueología., 4. Mediante la realización y distribución de trípticos por el cual se dé a conocer el valor de cada inmueble histórico de nuestra ciudad, tratando de sensibilizar a los propietarios que aún conservan parte del Patrimonio para su rescate y conservación, siendo una labor que tiene que ir de la mano con el área de Desarrollo Urbano. Se propone una rehabilitación de fachadas con los propietarios para mejorar la imagen urbana con la participación del H. Ayuntamiento., 5. A partir de que esta Dirección está a mi cargo se realizará el acercamiento necesario a éstas áreas para la promoción de los lugares de interés y de Patrimonio Histórico que nos interesa resaltar. En próximos días tendremos reunión con la Dirección de Comunicación Social para que de manera conjunta se realice un proyecto de promoción de los principales puntos de nuestro Patrimonio Municipal., 6. Dentro de los bienes considerados



REPORTE DEL 2DO. SEMESTRE DEL 2014 DE SOLICITUDES RECIBIDAS EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y RESPUESTAS DADAS DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

		<p>¿Existe algún Patrimonio Histórico en riesgo? De ser afirmativa la respuesta; ¿Cómo solventarán este riesgo?</p>	<p>Patrimonio Histórico son 185 Inmuebles y Monumentos, entre los más importantes destacan: Ø El Palacio Municipal. Ø La Catedral. Ø Parque Juárez. Ø Casa en la que habitó Morelos. Ø Casa en la que habitó Joaquín Paredes Colín. Ø El Calvario. Ø Complejo Cultural el Carmen. Ø Ex Convento de San Francisco. Ø Ex Hacienda San Lorenzo. Ø La Fachada del Panteón Municipal. Ø Los Portales. Ø Palacio Federal. Ø Hospital Municipal. Ø Iglesia San Juan de Dios. Ø Capilla del Refugio. Ø Monumento a Miguel Hidalgo. Ø Hotel Iberia. Ø Hotel México. Ø Iglesia de San Lorenzo. Ø Iglesia de San Pedro Acoquiaco. Ø Iglesia de Santa Catarina Otzolotepec. Ø Iglesia de San Cristóbal Tepeteopan. Ø Iglesia de San Nicolás Tetitzintla. Ø Iglesia de Santa María Coapan., 7. Ésta Dirección a mi cargo no cuenta con presupuesto ya que la administración anterior no aprobó algún proyecto para llevar cabo un mantenimiento permanente. Cabe mencionar que en la etapa siguiente estamos considerando un presupuesto que nos permita atender las necesidades más prioritarias., 8. Hasta esta fecha no se cuenta con un presupuesto para el mantenimiento de bienes Inmuebles., 9. Al no existir una declaratoria por parte del Gobierno Federal donde se considere el primer cuadro de la Ciudad como Patrimonio Histórico el riesgo que existe es permanente dado que los inmuebles son propiedad de particulares y por tanto son quienes disponen de la remodelación, modificación o cambios de las fachadas, hasta hoy considerados dentro del catálogo en base al Artículo 6to. Y 7mo. De la Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.</p>
<p>21/11/2014</p>	<p>134/2014</p>	<p>1. Desglose cada uno de los montos autorizados y utilizados para el festival étnico de la Matanza, (desde gastos por iluminación hasta gastos por artista participante). 2. ¿De qué manera apoyaron a los artistas locales? 3. ¿Cuál fue la estrategia de difusión de dicho festival? 4. ¿Cuál fue el gasto por concepto de publicidad de dicho evento? 5. ¿Cuáles fueron las conclusiones de la comisión transitoria instaurada el día 8 de septiembre mediante sesión extraordinaria de cabildo para la observación de la ejecución de los gastos y transparencia de los recursos del festival Étnico de la Matanza? 6. ¿Consideran satisfactorios los resultados de dicho festival?</p>	<p>1. Hago mención que en atención a que el expediente formado en esta Dirección con motivo del Festival Étnico de la Matanza, denominado de las Tres Mixtecas en su XII edición dos mil catorce, se encuentra en trámite, manifiesto que se cuenta con el Acuerdo de Reserva identificado con el número 001/2014/D.C., 2. Se le informa que se les apoyó con foro, escenario y participación dentro del Festival Étnico de la Matanza., 3. Hago de su conocimiento que la Dirección de Comunicación Social es la indicada para dar respuesta a este., 4. Al igual que en el punto tres, la Dirección de Comunicación Social es la encargada de dar respuesta., 5. Se informa que se tiene en trámite el proceso de Reserva número 001/2014/D.C. hasta que se determinó al proceso de observación y validación., 6. La información que se solicita, la información y a consideración de esta Dirección le podemos decir que fue muy buena. Aunque le informo a la vez que para evaluar los resultados generales se necesitaría preguntar a la Ciudadanía o alguna institución que se dedique a evaluar.</p>



REPORTE DEL 2DO. SEMESTRE DEL 2014 DE SOLICITUDES RECIBIDAS EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y RESPUESTAS DADAS DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

21/11/2014	135/2014	<p>1. ¿Cuáles fueron las conclusiones de los análisis de Riesgos que se realizaron sobre las remodelaciones de las escuelas primarias Ignacio Zaragoza y Josefa Ortiz de Domínguez? 2. ¿Qué costo tendrá la remodelación en las escuelas? 3. ¿Para este tipo de remodelaciones se ha solicitado alguna cuota a los padres de familia? 4. ¿Cuál será el tiempo estimado para terminar las obras? 5. Derivado de las conclusiones de los análisis de Riesgos sobre las remodelaciones ¿Por qué no se realizó previamente actividades de protección al alumnado? 6. Se solicita copia de las recomendaciones que emitió la Dirección de Protección Civil para estas obras que se están desarrollando en dichas instituciones.</p>	<p>1. Afectaciones en columna de carga de domo con presencia de agrietamiento vertical. Grietas en revoco de techo de 12 salones. Grieta en losa de 12 salones. Desgaste de varillas debido a la filtración pluvial. El techado del patio fue anclado a los salones de manera inadecuada. En virtud de lo anterior se solicita dictamen estructural por perito en la materia quien informa: se determina la demolición total de la losa o en su defecto una reparación mayor. Cabe concluir la mención de que los daños observados (fisuras y daños estructurales en la losa) son de carácter riesgoso., 2. La Escuela Primaria Ignacio Zaragoza tiene un presupuesto autorizado de \$13, 998,000.00 pesos. La Escuela Josefa Ortiz de Domínguez de \$11, 226, 000.00 pesos, presupuesto autorizado por el Gobierno Federal., 3. Al ser una inversión de Gobierno Federal y ejecutado por el gobierno del Estado, la Dirección de Educación de este Ayuntamiento no tiene esta información, la persona o personas interesadas pueden hacer su solicitud a las oficinas de Transparencia del Estado., 4. Aproximadamente de 4 a 6 meses., 5. Protección Civil del Municipio siempre ha estado al pendiente, organizando talleres, simulacros, etc., hacia las diversas escuelas que así lo solicitan., 6. La dirección de Educación del Ayuntamiento no cuenta con las copias de las remodelaciones, favor de solicitarlo al área o dependencia que corresponda.</p>
21/11/2014	136/2014	<p>1. ¿cuáles son los apoyos que se otorgan a los deportistas destacados? 2. ¿Cuánto recurso económico obtiene la dirección y/o el Ayuntamiento por la renta de los espacios deportivos? 3. ¿Qué estrategias han desarrollado en conjunto con otras dependencias para la prevención del delito, minimización en el consumo de drogas, beneficios para la salud, etc.? 4. ¿Considera la dirección de Fomento deportivo que el apoyo a los deportistas es suficiente?</p>	<p>1. El apoyo a los deportistas más destacados es la entrega del Premio Municipal del Deporte. 2. El recurso económico lo hacen directamente a las arcas municipales del H. Ayuntamiento. 3. En relación a las estrategias tomadas para la prevención de víctimas del delito y situaciones vulnerables se llevan a cabo por la dirección de fomento deportivo clases gratuitas de zumba, fútbol, baloncesto y box en el Polideportivo. Así apoyamos en las actividades impartidas en los polígonos ubicados en la unidad habitacional Agua Blanca y Frailes con clases de zumba y baloncesto. 4. Todo apoyo que solicitan los deportistas es directamente a la Presidencia Municipal, únicamente somos el enlace para tramitar todo apoyo deportivo.</p>



REPORTE DEL 2DO. SEMESTRE DEL 2014 DE SOLICITUDES RECIBIDAS EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y RESPUESTAS DADAS DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

25/11/2014	137/2014	<p>1. Información estadística. 2. Se solicita el listado del personal (nombre completo) que labora en el área de Seguridad Pública y el cargo que desempeña. 3. Enuncie el nombre completo y puesto del personal de aquellos que presentarán examen de control y confianza. 4. Indique el nombre completo y puesto del personal que laboró en la administración (2011-2014) y que sigue laborando en la actual administración (2014-2018). 5. Indique el nombre completo y puesto del personal que entró a laborar en esta administración (2014-2018). 6. Indique el nombre de personal y el número de unidad de los elementos que tienen asignados vehículos. 7. ¿Cómo evalúan el desempeño del personal?</p>	<p>“...A la solicitud remitida mediante correo electrónico del C. JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ LÓPEZ, dígamele al mismo que no es factible proporcionar, la información que solicita mediante correo electrónico, ya que está en el sentido de proporcionársele se estaría contraviniendo en lo establecido por el artículo 33 fracción I, III y XIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado Libre y Soberano de Puebla...” Lo anterior en arreglo al segundo párrafo del Segundo punto del Acuerdo de Reserva de Información de fecha veintisiete de noviembre del año dos mil catorce, signado por el Lic. Ángel Ernesto Ramírez García, Director de Seguridad Pública del Municipio de Tehuacán, Puebla.</p>
21/11/2014	138/2014	<p>1. Se solicita el listado del personal (nombre completo) que labora en el área de tránsito y el cargo que desempeña. 2. Indique el nombre completo y puesto del personal que laboró en la administración (2011-2014) y que sigue laborando en la actual administración (2014-2018). 3. Indique el nombre completo y puesto del personal que entró a laborar en esta administración (2014-2018). 4. Indique el nombre de personal y el número de unidad de los elementos que tienen asignados vehículos. 5. ¿Cómo evalúan el desempeño del personal?</p>	<p>Al solicitar datos personales y considerarse confidenciales no damos contestación a las preguntas anteriores, con fundamento en: La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla: “Artículo 38. Se considera información confidencial: I. Los datos personales. ...” “Artículo 39. Los datos personales son información irrenunciable, intransferible e indelegable y mantendrán el carácter de confidencial de manera indefinida. La información confidencial no requerirá de acuerdos que la clasifiquen como tal.” Así como también en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla en sus artículos: “Artículo 4. Los datos personales son irrenunciables, intransferibles e indelegables.” “Artículo 8. Los integrantes del Sujeto Obligado no podrán transmitir, difundir, distribuir o transmitir los datos personales a los que tengan acceso por el ejercicio de sus funciones, salvo disposición legal o que haya mediado el consentimiento expreso, por escrito, del titular de dichos datos. Para tal efecto, la Unidad de Acceso contará con los formatos necesarios para recabar dicho consentimiento. Esta prohibición subsistirá aún después de finalizada la relación entre el Sujeto Obligado y el titular de los datos personales; así como después de finalizada la relación laboral entre el Sujeto Obligado y el responsable o encargado del Sistema de Datos Personales o la relación contractual con los</p>



REPORTE DEL 2DO. SEMESTRE DEL 2014 DE SOLICITUDES RECIBIDAS EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y RESPUESTAS DADAS DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

			<p>usuarios externos. El responsable, encargado o usuario externo quedará exceptuado de la prohibición señalada en el primer párrafo de éste artículo por resolución judicial. En los casos de emergencias, seguridad pública, seguridad nacional o salud pública cuando medien razones fundadas.”, 5. Se evalúan varios aspectos tales como la disciplina, puntualidad y principalmente el servicio que prestan a la Ciudadanía que se refleja mediante las boletas de infracción. Es importante mencionar que se está diseñando un instrumento para evaluar de manera periódica el desempeño del personal.</p>
21/11/2014	139/2014	<p>1. Se solicita el listado del personal (nombre completo) que labora en el área de fomento comercial y el cargo que desempeña (incluyendo alineadores). 2. Indique el nombre completo y puesto del personal que laboró en la administración (2011-2014) y que sigue laborando en la actual administración (2014-2018). 3. Indique el nombre completo y puesto del personal que entró a laborar en ésta administración (2014-2018). 4. Indique el nombre de personal y el número de unidad de los elementos que tienen asignados vehículos. 5. ¿Cómo evalúan el desempeño del personal?</p>	<p>Conforme a lo establecido en los numerales 38 fracción I y 39 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla que a la letra citan: “Artículo 38. Se considera información confidencial: I. Los datos personales. ...” “Artículo 39. Los datos personales son información irrenunciable, intransferible e indelegable y mantendrán el carácter de confidencial de manera indefinida. La información confidencial no requerirá de acuerdos que la clasifiquen como tal.” En relación con los artículos 4 y 8 párrafo primero de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla que a continuación se insertan: “Artículo 4. Los datos personales son irrenunciables, intransferibles e indelegables.” “Artículo 8. Los integrantes del Sujeto Obligado no podrán transmitir, difundir, distribuir o transmitir los datos personales a los que tengan acceso por el ejercicio de sus funciones, salvo disposición legal o que haya mediado el consentimiento expreso, por escrito, del titular de dichos datos. Para tal efecto, la Unidad de Acceso contará con los formatos necesarios para recabar dicho consentimiento...” En virtud de lo anterior, me permito informarle que la información solicitada se contempla dentro de los arábigos mencionados, es decir, se considera como Información Confidencial, razón por la cual no es posible proporcionársela, ya que se necesita el consentimiento expreso o escrito de los titulares de dichos datos. Asimismo no omito indicarle que puede consultar la información Disponible en cuanto al Directorio y Síntesis Curricular de los Tres Primeros Niveles Jerárquicos del H. Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla, en las siguientes ligas: http://tehuacan.gob.mx/articulo.php?id=4, http://tehuacan.gob.mx/articulo.php?id=5</p>



REPORTE DEL 2DO. SEMESTRE DEL 2014 DE SOLICITUDES RECIBIDAS EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y RESPUESTAS DADAS DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

28/11/2014	140/2014	<p>1. De las 29 obras concluidas por parte de la dirección de obras públicas, ¿cuántas obras realizaron estudios de impacto ambiental en, materia federal, estatal y/o municipal? 2. ¿Qué tipo de obras ameritaron los estudios de impacto ambiental? 3. ¿Cuáles fueron las condicionantes? 4. ¿Cuánto presupuesto llevan invertido al día de hoy? 5. ¿Qué garantía existe en caso de que una obra tenga fallas o existan deterioros? 6. Se solicita copia del resolutivo expedido por la autoridad competente en materia ambiental. 7. ¿Cuántos estudios de impacto ambiental en general (las obras realizadas por el ayuntamiento y las obras realizadas por particulares) al día de hoy se han evaluado? 8. ¿Han realizado algún monitoreo de la calidad del aire? Explique la justificación.</p>	<p>1. Con fundamento en el artículo 4° de la Ley de Equilibrio Ecológico, así como el artículo 34 del Reglamento Municipal de Protección Ambiental, faculta a la Unidad operativa de gestión ambiental municipal a realizar la evaluación de Impacto ambiental de cualquier obra, por consiguiente se realizaron 29 estudios de Impacto Ambiental municipal de las obras en comento., 2. El artículo 34 del reglamento Municipal de Protección Ambiental manifiesta que cualquier obra o proyecto, ya sea de desarrollo urbano, turístico de servicios y/o industrial, deberá presentar evaluación de Impacto Ambiental, por tal motivo a todas y cada una de las obras realizadas por este H. Ayuntamiento Municipal ameritaron dichos estudios., 3. Que no existiera la presencia de especies vegetales protegidas que pudieran resultar afectadas, que el proyecto no se encontrara en un área natural protegida, que el proyecto se encontrara fuera de los límites de la Reserva de la Biosfera Tehuacán-Cuicatlán, que la magnitud del proyecto no fuera a causar un desequilibrio ecológico, y que cada obra presentara su informe preventivo de impacto ambiental., 4. En relación a esta pregunta, la Dirección de Medio Ambiente y Ecología, desconoce el presupuesto disponible y utilizado para dichas obras, toda vez que la Dirección de Medio Ambiente y Ecología solo se encargó de realizar los estudios correspondientes a la afectación del medio ambiente con cada obra, no así de la inversión y costos., 5. La Dirección de Medio Ambiente y Ecología, no se encarga de evaluar las fallas o deterioros de las obras, sino los posibles impactos ambientales que pudiera provocar la construcción de la obra., 6. En relación a esta petición se informa que se proporcionarán copias una vez que el interesado ingrese solicitud y acuda a las oficinas de la Dirección de Medio Ambiente y Ecología para proporcionarle orden de pago de derechos, con fundamento en el artículo 17 fracción III, inciso a) de la Ley de Ingresos Municipal de Tehuacán, para que proceda a realizar el pago correspondiente en cajas de ingresos de este H. Ayuntamiento Municipal., 7. Se han realizado treinta y tres estudios de Impacto Ambiental de Obras públicas y cuatro estudios de impacto ambiental de obras particulares., 8. No se ha realizado ningún monitoreo de la calidad del aire por parte de la Dirección de Medio Ambiente y Ecología, toda vez que no contamos con equipamiento especializado para realizar este, pero preocupados y ocupados por la contaminación hemos realizado recorrido y atendido denuncias por quemas de residuos sólidos.</p>
28/11/2014	141/2014	<p>1. Se solicita entregar copia del programa de prevención de riesgos antes, durante y después de las obras. 2. ¿Justifique los motivos sino entregaron o realizaron</p>	<p>hago de su conocimiento que en concordancia de la Respuesta de Solicitud de Información enviada por correo electrónico de fecha quince de diciembre del año en curso, esta Unidad Administrativa de Acceso a la Información Pública en su carácter de vínculo entre el Solicitante y el Sujeto Obligado giró Atentos Recordatorios números 530/2014 y 542/2014 de fecha nueve y</p>



REPORTE DEL 2DO. SEMESTRE DEL 2014 DE SOLICITUDES RECIBIDAS EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y RESPUESTAS DADAS DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

		estudios de impacto ambiental en materia estatal y/o municipal? 3. ¿Cuántas obras realizaron estudios de impacto ambiental? 4. ¿Qué tipos de obras ameritaron los estudios de impacto ambiental? 5. ¿Cuáles fueron las condicionantes? 6. ¿Cuánto presupuesto llevan invertido al día de hoy? 7. ¿Qué garantía existe en caso de que una obra tenga fallas o existan deterioros? 8. Se solicita copia del resolutivo expedido por la autoridad competente en materia ambiental y en materia de protección civil.	quince de diciembre de dos mil catorce respectivamente a la Dirección de Obras Públicas de Tehuacán, Puebla, con la finalidad de recabar la información requerida. Dependencia que informa lo solicitado mediante similar 1389/2014 recepcionado en ésta Unidad Administrativa de Acceso a la Información Pública a las catorce horas treinta y nueve minutos del diecisiete de Diciembre del año en curso. Se anexan de manera digital para su constancia y conocimiento Atentos Recordatorios y Memorándum antes descritos, dando así cumplimiento a la Solicitud presentada.
3/12/2014	142/2014	Copia simple de los contratos de obra pública de las ubicaciones que se describen en el oficio anexo n°2206096769500/df3713/2014	Dependencia que informa lo solicitado mediante similar 1388/2014 y Acuerdo de Reserva con número de folio 1403/2014 recepcionados en ésta Unidad Administrativa de Acceso a la Información Pública a las dieciséis horas con diez minutos del dieciocho de Diciembre del año en curso. Se anexan de manera digital para su constancia y conocimiento Memorándum y Acuerdo de Reserva, antes citado.
9/12/2014	143/2014	1. ¿Cuál fue el motivo o la circunstancia que derivó en el despido del señor Carlos Cruz Vega?, 2. ¿En algún momento existió conciliación por parte del responsable de Fomento Deportivo previo su despido?, 3. ¿Cuáles son los motivos por los que un trabajador del área de Fomento Deportivo puede ser dado de baja?	1. Por quejas consecutivas de toda una liga que fue el motivo, por el cual nos llego un escrito con firmas de los representantes de los equipos, por los cuales se menciona que ya traía antecedentes de las administraciones pasadas, anexo copia del oficio de liga de Baloncesto de Tehuacán., 2. Se platico con Recursos Humanos el cual nos pide que le mostremos el porqué, se le mostro el reporte de los usuarios y contamos con el reporte personal del Regidor Ambrosio Linares Amayo, que las veces que se presentaba en el Gimnasio Municipal el Señor Carlos Cruz Vega no se encontraba en su lugar de trabajo., 3. Por incumplimiento de su deber y reportes constantes de la ciudadanía.
9/12/2014	144/2014	1. ¿Cuál fue el motivo o la circunstancia que derivó en el despido del señor Carlos Cruz Vega quien laboró en el área de Fomento Deportivo?, 2. ¿En algún momento existió conciliación por parte de Recursos Humanos previo a ser dado de baja?, 3.	1. Por quejas consecutivas de toda una liga que fue el motivo, por el cual nos llego un escrito con firmas de los representantes de los equipos, por los cuales se menciona que ya traía antecedentes de las administraciones pasadas, anexo copia del oficio de liga de Baloncesto de Tehuacán., 2. Se platico con Recursos Humanos el cual nos pide que le mostremos el porqué, se le mostro el reporte de los usuarios y contamos con el reporte personal del Regidor Ambrosio Linares Amayo, que las veces que se presentaba en el Gimnasio Municipal el Señor Carlos Cruz Vega no se



REPORTE DEL 2DO. SEMESTRE DEL 2014 DE SOLICITUDES RECIBIDAS EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y RESPUESTAS DADAS DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

			5000)								
			TOTAL	\$ 314, 239.00	\$ 978, 950.21	\$ 913, 098.96	\$ 941, 951.15	\$ 1, 328, 621.57	\$ 1, 388, 755.88	\$ 1, 386, 261.42	\$ 1, 058, 261, 921.73
<p>Así mismo, la dirección antes citada refiere que; no omite mencionarle que los siguientes puntos según detalla a continuación; no corresponden a ésta dirección. • Relación de proveedores. • Informe justificativo de la razón por la cual el Sistema Municipal DIF de Tehuacán dejó de suministrar el pan para la alimentación de los internos del CERESO. En virtud de lo anterior, se giró atento memorándum a la Dirección de Adquisiciones y Compras del Municipio de Tehuacán, Puebla, quien hace de conocimiento lo siguiente: o En cuanto a la Relación de proveedores a los que se han realizado adquisiciones para el CERESO desde el mes de febrero a la fecha, con copia de la cédula de registro emitida por el ayuntamiento al darlos de alta en el padrón de proveedores autorizados. RELACIÓN DE PROVEEDORES QUE SURTEN AL CERESO. • ANTONIA PILAR VIDAL REGINO • AQUA-EMPRESAS DEL EJIDO SAN LORENZO S.C. DE R.L. DE C.V. • DISTRIBUIDORA ERCCO S.A. DE C.V. • EL MARTILLO FERRETERÍAS S.A. DE C.V. • JUDITH CRUZ MONTERO • FARMACÉUTICOS TENORIO S.A. DE C.V. • LAURO DAVID ROMERO DOMÍNGUEZ • GRUPO PRODUCTORAS LA COAPEÑA DE R.L. M.I. • MARÍA IDALIA JARAMILLO CARRIZALES • HUGO ALBERTO GUTIERREZ VÁZQUEZ • SONIGAS PUEBLA S.A. DE C.V. Por lo que hace a las Cédulas de Empadronamiento de los proveedores autorizados que cuentan con Número y Cédula de Registro, me permito indicarle que los datos anteriormente mencionados, son los mismos que aparecen en el portal del Gobierno de Tehuacán; www.tehuacan.gob.mx, en la sección de Transparencia Artículo 11, fracción XX, El padrón de proveedores y contratistas, que pueden ser consultados en el siguiente link: http://tehuacan.gob.mx/multimedia/Files/Articulo11/FraccionXX/PadronProv%20actual%20Dic%202014.pdf, Respecto al Informe justificativo de la razón por la cual el Sistema Municipal DIF de Tehuacán, dejó de suministrar el pan, para la alimentación de los internos del CERESO. De acuerdo a los criterios de eficacia, eficiencia y honradez el proveedor que actualmente surte el pan al CERESO cuenta con mejor calidad y precio, esto da como resultado el cambio de proveedor.</p>											



REPORTE DEL 2DO. SEMESTRE DEL 2014 DE SOLICITUDES RECIBIDAS EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y RESPUESTAS DADAS DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

15/12/2014	146/2014	Copia digitalizada o simple de los contratos de obra pública celebrados con cada uno de los contratistas para la realización de las obras que se detallan en el oficio número 2206096769500/df3782/2014	Nº	UBICACIÓN DE LA OBRA	TIPO DE OBRA	AÑO DE EJECUCIÓN
			1	20 ORIENTE S/N COL. EMILIANO ZAPATA, TEHUACÁN, PUEBLA.	URBANIZACIÓN	2012
			2	7 NORTE S/N COL. EMILIANO ZAPATA, TEHUACÁN, PUEBLA.	PAVIMENTACIÓN VÍAS TERRESTRES	2012
			3	IGNACIO ZARAGOZA S/N COL. LOMAS DE LA SOLEDAD, TEHUACÁN, PUEBLA.	ADOQUINAMIENTO	2012
			4	CRISTÓBAL PALACIOS S/N COL. CENTRO, TEHUACÁN, PUEBLA.	AGUA POTABLE	2012
			5	SEGUNDA DE MORELOS S/N COL. CENTRO, TEHUACÁN, PUEBLA.	GUARNICIONES Y BANQUETAS	2012
			6	COLONIA EJIDO DE TULA, TEHUACÁN, PUEBLA	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE	2012
			7	VARIAS CALLES DE LA COLONIA SANTA CRUZ, TEHUACÁN, PUEBLA.	PAVIMENTACIÓN	2012
			8	2 PONIENTE ENTRE REFORMA NORTE Y 2 NORTE TEHUACÁN, PUEBLA.	DRENAJE PROFUNDO	2013
			9	RETORNO S/N FRACCIONAMIENTO EL MOLINO, TEHUACÁN, PUEBLA.	PAVIMENTACIÓN	2013
10	1 NORTE S/N COL. VILLAS CAMPESTRE, TEHUACÁN, PUEBLA.	PARQUES Y JARDINES	2013			
Que dando cumplimiento al artículo 54 fracción III y 58 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, artículo 17, fracción III, inciso a), de la Ley de Ingresos del Municipio de Tehuacán 2014, se informa al solicitante que el listado anexo, las obras que son competencia de esta Dirección de Obras Públicas son las						



**REPORTE DEL 2DO. SEMESTRE DEL 2014 DE SOLICITUDES RECIBIDAS EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y RESPUESTAS DADAS DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

			marcadas con los números; 1, 2, 3, 4, y 10, por lo que para la expedición de los contratos de obra pública respectivos, previamente se deberá cubrir el costo por reproducción en copia simple, el cual por la cantidad de 60 (sesenta) fojas, asciende a la cantidad de \$624.00 m. n. (SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS, CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL), una vez cubierto se procederá a la búsqueda, localización y reproducción de los mismos. Se anexa orden de pago.
--	--	--	---